

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)**

**VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**

-A las 10:51 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas que se encuentran presencialmente, le damos la bienvenida al congresista Roberto Sánchez Palomino, a los congresistas que se encuentran virtualmente y a los ciudadanos que nos siguen por las redes sociales, de igual manera, a la prensa que está presente, señores, tengan todos ustedes una buena mañana.

Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos de hoy viernes 8 de noviembre del año 2024 y conforme la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el quorum reglamentario.

Señores congresistas, recuerden que estamos en la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones año 2024-2025, y esta es la séptima sesión extraordinaria.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista.

Gracias, presidente.

Congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Gonzales. Congresista Paredes Gonzales (); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo. Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo ();

congresista Alva Rojas. Congresista Alva Rojas (); congresista Balcázar Zelada.

La congresista Jáuregui ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams; congresista Balcázar Zelada, de igual forma.

Congresista Bellido Ugarte. Congresista Bellido Ugarte (); congresista Castillo Rivas.

El congresista Castillo Rivas ha registrado una licencia.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Congresista Bellido Ugarte.

Secretario técnico, buenos días; presidente, buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Buen día, colega congresista, buen día.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Está consignado su asistencia.

Congresista Chiabra León.

El congresista Roberto Chiabra ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams; de igual manera, el congresista Alva Rojas.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga. Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez.

Ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ruíz. Congresista Flores Ruíz.

Se encuentra presente el congresista Flores Ruíz.

Congresista Gutiérrez Ticona. Congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

Muy buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Marticorena Mendoza. Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, con todos.

Marticorena, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Marticorena Mendoza?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

Congresista Medina Hermosilla. Congresoista Medina Hermosilla.

Ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Medina Minaya. Congresoista Medina Minaya (); congresista Mori Celis. Congresoista Mori Celis (); congresista Pablo Medina. Congresoista Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche. Congresoista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente, Pariona. Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Pazo Nunura.

El congresista Mori Celis también ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista...

El señor PAZO NUNURA (SP).— Buenos días, presidente.

Pazo Nunura, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barboza.

El congresista Quiroz Barboza registró su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Quispe Mamani ().

La señora PABLO MEDINA (NA).— Pablo Medina, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Quispe Mamani ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Ramírez García. Congresista Ramírez García.

La señora .— Ya puse en el chat.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente.

Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Tello Montes.

La congresista...

El señor MORI CELIS (AP).— Mori Celis, presente.

Buenos días.

Mori Celis, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto, congresista.

Congresista Ramírez García ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams; de igual manera, el congresista Tello Montes.

Congresista Torres Salinas.

Está consignada su asistencia, congresista.

Congresista Torres Salinas ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Vásquez Vela. Congresista Vásquez Vela.

Ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos Madariaga, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Barbarán Reyes (); congresistas Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (); congresista Cruz Mamani (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Dávila Atanacio (); congresista Herrera Medina (); congresista Jeri Oré (); congresista Juárez Gallegos (); congresista López Morales (); congresista Morante Figari (); congresista Padilla Romero (); congresista Palacios Huamán (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Portalatino Avalos (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Tacuri Valdivia (); congresista Valer Pinto (); congresista Zeta Chunga () .

La señora PABLO MEDINA (NA).— Pablo Medina, presente, por favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista, ya está consignada su asistencia.

Insistimos, Paredes Gonzales (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Medina Minaya.

Han registrado su asistencia 24 señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

Adelante, señor presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, presente.

Marticorena, presidente, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí. Está consignado su asistencia, congresista.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, y siendo las 11 horas con 1 minuto, de hoy viernes 8 de noviembre del año 2024, señores congresistas, damos inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria, semipresencial, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, la cual se realiza en la Sala 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Señores congresistas, mucho les agradeceré que mantengan apagado sus micrófonos para una mejor conducción de la presente sesión y de esta manera evitar sonidos que dificulten la grabación de esta importantísima sesión. Así como también, cuando soliciten

el uso de la palabra, utilicen la Plataforma Microsoft Teams para el orden correspondiente.

Señores congresistas del Bicentenario, en vista de tratarse de una sesión extraordinaria, pasamos directamente a la estación de Orden del Día.

Estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto, tenemos la presentación del señor licenciado Manuel Alfredo Ercilla Chinchayán, Decano Nacional del Colegio Tecnológico Médico del Perú, para que aborde el proyecto de Ley 8512/2024, por el que se propone la ley que crea el Colegio de Fisioterapeuta del Perú a solicitud de la señora congresista Lucinda Vásquez Vela.

Congresistas, voy a ceder el uso de la palabra al señor licenciado Manuel Alfredo Ercilla Chinchayán, Decano Nacional del Colegio Tecnológico Médico del Perú, para que brinde el informe respectivo, a quien le invitamos a tomar asiento en la Mesa.

Bien. Teniendo ya la presencia en la Mesa del Decano Nacional del Colegio Tecnológico Médico del Perú, el señor licenciado Manuel Alfredo Ercilla Chinchayán, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante, por 10 minutos, para que sustente el proyecto.

El DECANO NACIONAL DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, señor Manuel Alfredo Ercilla Chinchayán.— Primero, agradecer al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el doctor Segundo Montalvo Cubas; a todos los miembros de la Comisión de Educación.

Realmente el que habla es el licenciado Manuel Alfredo Ercilla Chinchayán, Decano Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, represento a más de 21 mil tecnólogos médicos del Perú y como colegio profesional tenemos una Ley del Trabajo, la 28456, la Ley del Trabajo del Tecnólogo Médico, donde en el artículo 7 establece siete áreas importantes de la tecnología médica. Dentro de estas áreas importantes está el tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación.

Como colegio profesional estamos amparados en la Ley 24291 del año 86, más de 38 años de vida institucional, con personería jurídica y actualmente el Congreso nos dio una Ley, la 32004, **(2)** de Ordenamiento Institucional, para la implementación de los capítulos de nuestras áreas de tecnología médica.

Con este Proyecto de Ley 8512 se pretende vulnerar, vulnerar la Ley del Trabajo del Tecnólogo Médico en Terapia Física y

Rehabilitación. Este proyecto de ley, señor presidente, vulnera la autonomía institucional, porque se pretende incorporar a los tecnólogos médicos en terapia física y rehabilitación en un colegio denominado Fisioterapeutas, profesión que ninguna universidad en el país forma.

El país no forma fisioterapeutas, el país forma tecnólogos médicos en terapia física y rehabilitación por más de 38 años, de los cuales estamos colegiados, habilitados. Esto vulnera tres derechos fundamentales constitucionales: el derecho a la identidad como tecnólogo médico en terapia física, el derecho al desarrollo y la libre elección, y el derecho al trabajo, porque en Minsa nosotros estamos albergados en la Resolución Secretarial 230-MINSA-2022, donde incorpora al tecnólogo médico en terapia física y rehabilitación, más no al licenciado en fisioterapia, que no existe esta carrera.

Esta carrera solo existe en carreras técnicas de los institutos ya conocidos en salud, donde se les denomina fisioterapeutas. Por lo tanto, señor presidente, yo pido a la comisión, con todo respeto, y en representación de nuestro Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, que este proyecto de ley es inviable, ilegal e inconstitucional, porque se estaría jalando o albergando a los tecnólogos médicos en terapia física y rehabilitación a esta ley de Colegio de Fisioterapeutas.

Tampoco han pedido opinión al Colegio Médico, no se ha pedido opinión al Ministerio de Salud. Sineace ha manifestado que no existe esa carrera y otras instituciones en las cuales no reconocen al licenciado fisioterapeuta, que no existe.

Yo pido a todos los miembros de la comisión que no podamos crear un colegio para un área, porque aquí estaríamos sentando precedente el caos. Es como si el Colegio de Ingenieros, se formaría el colegio de ingenieros civiles, ingenieros mineros. Es como si en el colegio médico se formaría el colegio de médicos ginecólogos, obstetras. No podemos aceptar esta afectación al derecho que tenemos los colegios profesionales en tener nuestra identidad.

En este proyecto de ley también hablan, en el artículo 2 de este 8512, habla que se forma con normativa y personería de derecho público. Esto va en contra de lo que significan nuestros colegios profesionales. Nuestros colegios profesionales, señor presidente, son de derecho público interno, público privado, todos los colegios profesionales.

Con este proyecto de ley estaríamos entrando al erario nacional para que financie este colegio, lo cual es contraproducente, contraproducente a nuestra ley de colegios profesionales.

Afecta el derecho al trabajo porque todos los tecnólogos médicos estamos en Minsa, estamos en EsSalud y estamos con la denominación de Tecnólogos Médicos en terapia física y rehabilitación, más no fisioterapeutas, que es una profesión que no existe. Y si no existe, no podrá existir tampoco un colegio, o no se podrá crear un colegio de profesionales fisioterapeutas, lo cual es un despropósito, señor presidente.

Yo quiero exhortar a todos los miembros de la comisión y quiero, en este momento me acompaña el secretario general del Sindicato Nacional de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social, el licenciado Gustavo Meza. Y también la representante, la doctora Elizabeth Rojas, del Colegio Médico del Perú, de lo que es el ejercicio ilegal de la profesión.

Yo quiero acá sentar la posición clara de nuestro Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, que no podemos aceptar, que no solamente, señor presidente, disculpe, con el Proyecto de Ley 8512, sino como ocho proyectos de ley, que algunos han sido pasados a la Comisión de Salud, señor presidente.

Por favor, con todo respeto, no vulneremos la institucionalidad que existe. Ya el Congreso nos ha dado la Ley 32004, donde le vamos a dar representatividad al área de tecnología médica en terapia física y rehabilitación.

Yo quiero, a través de su venia, señor presidente, pedir 20, 30 segundos para que el licenciado Gustavo Meza se exprese también a la comisión, con todo respeto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Ya le dimos a usted, usted ha sido el invitado y queremos avanzar, señor presidente.

Muchas gracias a usted.

Señores congresistas, continuando la sesión.

Vamos a suspender la sesión para despedir a nuestro invitado.

Suspendemos la sesión por varios términos.

—A las 11:13 h, se suspende la sesión.

—A las 11:15 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, continuando con la sesión, tenemos como siguiente punto el debate del predictamen favorable, recaído en el proyecto de Ley 1870/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes para establecer la gratuidad en la obtención del título profesional

en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos.

Esta presidencia dispone que el señor Iván, secretario técnico de nuestra comisión, brinde un informe al respecto, así como dé lectura al texto legal final elaborado, el mismo que será sometido a consideración de los señores congresistas, congresistas del Bicentenario.

Señor secretario técnico, dé lectura.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidente.

Predictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 1870/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que modifica el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para establecer la gratuidad en la obtención del título profesional en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos.

Bien. El referido proyecto de ley fue presentado por el Grupo Parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, por el que se propone la ley que establece la gratuidad en la obtención del título profesional en la educación superior tecnológica y pedagógica pública.

Dicho proyecto ingresó al área de Trámite [...] el 27 de abril de 2022, siendo decretado el 4 de mayo de 2022 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

El referido proyecto comprende dos artículos y cuatro disposiciones complementarias, los cuales han sido detallados en el presente dictamen.

En cuanto a opiniones solicitadas, se solicitó opinión al Ministerio de Educación, a la Sunedu, y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En cuanto a opiniones recibidas, se recibió opinión del Ministerio de Educación, de la Sunedu, y también de la ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

En cuanto al marco normativo, se basa en la Constitución Política del Perú, artículos 13 y 17, Reglamento del Congreso de la República, artículos 22, 67, 75 y 76, y la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera

Pública de sus docentes, artículo 16, Ley 30220, Ley Universitaria, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, artículo 13, numeral 1, que establece los estados partes, reconoce a la educación como derecho de toda persona, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26, numeral 1, el Acuerdo Nacional, [...] justicia social, Política de Estado 12, acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, [...] cultura del deporte.

En cuanto a antecedentes legislativos, no se ubicó antecedentes legislativos.

El análisis técnico [...] en el dictamen. El dictamen ya fue enviado desde el día lunes.

En cuanto al proyecto de ley, en cuanto al análisis del marco normativo, ya se detalló las normas que marcan el referido dictamen.

En cuanto a las opiniones recibidas del Ministerio de Educación, se recibió el Oficio 655, de fecha 2 de diciembre de 2022, remitiendo copia de Informe 0218, la propuesta incorpora una disposición que prioriza recursos necesarios en la propuesta institucional para cubrir costos.

En cuanto a la respuesta de la Sunedu, alega que el proyecto podría afectar recursos de los IES, EES públicos, que actualmente se usan para mejorar sus servicios educativos. Para resolver esto se propone los fondos que provengan del presupuesto central, garantizando la continuidad de los servicios básicos.

En cuanto a la respuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indica que no tiene competencias sobre el proyecto de ley y sugiere que el Minedu se encargue de la viabilidad del mismo.

Finalmente, en cuanto al impacto de la norma en la legislación vigente, se evidencia que con la evaluación de la propuesta no contraviene disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico, más bien guarda concordancia y [...] del Perú.

El impacto sería la modificación del artículo 16 de la Ley 30512. Este es compatible con el marco legislativo y los derechos fundamentales de la educación, promoviendo la inclusión educativa y asegurando el acceso equitativo a la titulación profesional para estudiantes de bajos recursos y alto rendimiento.

Análisis costo-beneficio. Los beneficios de la propuesta legislativa radican en mejorar la equidad educativa, reducir la barrera económica para obtener el título profesional, y aumentar la competitividad laboral de los egresados, aunque supone un

costo inicial para los IES y EES, que este cubriría con recursos del presupuesto central asignado a educación, evitando comprometer los ingresos propios de las instituciones, [...?]. Y como hemos referido, la gratuidad propuesta está orientado a un grupo de estudiantes egresados, los cuales deben de cumplir con requisitos de exigencia obligatoria, como son: de ser parte del quinto superior, del cómputo general, de sus estudios completos, y estar dentro del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh).

En cuanto a la conclusión, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la establecido en el artículo 70, literal [...?] del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomienda la aprobación del dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 1870/2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

"Ley que modifica el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en la Carrera Pública de sus Docentes, para establecer la gratuidad en la obtención del título profesional en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos.

Artículo único.— Modificación del artículo 16 de la Ley 30512.

Se modifica el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, para establecer la gratuidad en la obtención del título profesional en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos en los siguientes términos:

Artículo 16.— Títulos otorgados por las IES y EES. **(3)**

Además, los títulos se otorgan de acuerdo a las exigencias académicas que cada IES o EES establezcan sus normas internas.

Los títulos sólo se pueden obtener en los IES y EES en los que hayan obtenido el grado, salvo que la inscripción educativa deje de funcionar, estableciendo la gratuidad en la obtención de título profesional, en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, para aquellos estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente sus estudios, y formen parte del quinto superior de su promoción, y estén clasificados en el Sistema de Focalización de Hogares, SISFOH.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Financiamiento.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, dispondrá a la gratuidad en los trámites de titulación profesional, en los institutos y escuela de educación superior, tecnológicos y

pedagógicos públicos, cuyo financiamiento será con cargo a su presupuesto, priorizando los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Segunda. Adecuación.

El Ministerio de Educación debe adecuar los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos TUPA, de las de los IES, EES públicos, dentro de un plazo de sesenta días, desde la entrada en vigor de la presente ley.

Es todo cuando tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, terminado el informe y la lectura de la fórmula legal, los señores progresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación a la propuesta del dictamen favorable, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes en la sala cuatro Martha Hildebrandt Pérez Treviño, para el orden.

Escríbase en el chat, señor congresista que están virtualmente. Vamos a dar la preferencia a los congresistas que están presencialmente, los que de verdad lo merecen como prioridad.

Si hay algún congresista que quiere hacer uso de la palabra presencial, los que están presencialmente pueden hacerlo o sino pasamos a los que están virtualmente.

Señor secretario técnico, relación.

El congresista Segundo Quiroz.

Tiene el uso de la palabra congresista, adelante.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, extendiendo un cordial un cordial saludo a mis colegas presentes en el auditorio, y aquellos conectados virtualmente.

El motivo de mi intervención, señor presidente, es para solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 9211/2024-CR, ley que incorpora un párrafo en el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, al dictamen actualmente en debate en esta comisión.

Ya que ambos proyectos abordan la misma materia y persiguen objetivos afines en el ámbito educativo.

Este proyecto, señor Presidente, propone incorporar un párrafo en el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes,

para que los egresados de institutos y escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas públicas, puedan acceder gratuitamente a su título profesional, siempre que cumplan con ciertos criterios académicos y socioeconómicos, como estar en el quinto superior y ser clasificados como pobres o pobres extremos, según el Sistema de Focalización de Hogares Sisfoh.

Esta iniciativa es crucial, señor presidente, ya que elimina barreras económicas para jóvenes de bajos recursos, permitiéndolos acceder a mejores oportunidades laborales, y promoviendo la equidad y el desarrollo económico de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Aceptado su propuesta.

Si algún otro congresista que se encuentre virtualmente.

Señores, estamos invitando para que alguien de repente quiera participar, con respecto al dictamen expuesto por el secretario técnico.

Bien, al no haber más intervenciones de los señores congresistas titulares, accesitarios, señor secretario técnico, proceda a la votación.

Adelante.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1870-2021-CR, por el que contexto sustitutorio se propone la ley que modifique el artículo 16 de la Ley 30512, ley de institutos y escuela de educación superior y las carreras públicas de sus docentes, para establecer la gratuidad, en la obtención del título profesional, en los institutos y escuelas de educación superior, tecnológicos y pedagógicos públicos.

Congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes González (); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Alva Rojas (); congresista Balcázar Zelada (); congresista Bellido Ugarte.

Voto, a favor, vía Microsoft Teams.

congresista Castillo Rivas.

congresista Castillo Rivas, se encuentra con licencia.

congresista Chiabra León (); congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez.

Voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Víctor Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— En abstención.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Abstención.

congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Congresista? Abstención.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Abstención.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Así es.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, Abstención.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Ya, congresista.

Congresista Marticorena Mendoza

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Medina Hermosilla.

Votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Medina Minaya.

Voto, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Mori Celis (); congresista Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Pablo Medina, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias congresista.

Congresista Pariona Sinche () .

El congresista Alva Rojas, votó a favor, vía Microsoft Teams.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor, Pariona.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Pariona Sinche, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Pazo Nunura

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barboza () .

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor. Cambio mi voto.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Balcázar ha cambiado voto, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Ramírez García.

Congresista Ramírez García votó, en abstención.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Tello Montes.

Congresista Tello Montes, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, votó a favor de vía Microsoft Teams.

Congresista Vásquez Vela () .

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Congresista.

Congresista Vásquez Vela (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos, a favor. Vásquez también. Ya, perfecto.

Listos de miembros secretarios.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (); congresista Cruz Mamani (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Dávila Atanasio (); congresista Herrera Medina (); congresista Jeri Oré (); congresista Juárez Gallegos (); congresista López Morales (); congresista Morante Figari (); congresista Padilla Romero (); congresista Palacios Huamán (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Portalatino Ávalos (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Tacuri Valdivia (); congresista Valer Pinto (); congresista Zeta Chunga ().

Congresista Mori Celis, a favor.

Han registrado 20 votos a favor, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría de los presentes. Más la acumulación del Proyecto de Ley 9211, solicitado por el congresista Quiroz Barboza.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1870, por el que, contexto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 16 de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, para establecer la gratuidad en la obtención del título profesional, en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos.

Queremos agradecer, felicitar a todos los congresistas por emitir este voto a favor.

Yo creo que las autoridades merecemos las felicitaciones y no el agradecimiento. Porque estamos cumpliendo nuestra función.

Señoras congresistas, pasamos al siguiente punto con el número tres, de la ley. **(4)**

Tenemos la presentación del predictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 8686 y 8767 año 2024, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de Las Artes.

Dispongo que el secretario técnico Iván León, brinde un informe al respecto, así como dé lectura al texto legal final elaborado, el mismo que será sometido a consideración de los señores congresistas del Bicentenario.

Señor secretario técnico, informe y dé lectura a la fórmula legal.

Tiene usted el uso de la palabra.

EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidente.

Ingresó para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el Proyecto de Ley 8686/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, y el Proyecto de Ley 8767/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, por el que contexto sustitutorio, se proponen en la ley que crea la Universidad Nacional de las Artes.

El Proyecto de Ley 8686, ingresó al área de Tramite Documentario, al área de trámite de identificación de documentos, el 22 de agosto del 2024, siendo decretado la misma fecha, como a la Comisión de Educación como segunda comisión dictaminadora. También fue decretada la Comisión de Presupuesto, como primera comisión dictaminadora.

En cuanto al proyecto de Ley 8767, ingreso al área de trámite y visión de documentos, el dos de septiembre de 2024, siendo decretado el 4 de septiembre de 2024, a la Comisión de Educación, Juventud, como segunda comisión dictaminadora.

También fue decretado la Comisión de Presupuesto, como primera comisión dictaminadora.

En cuanto al contenido de la propuesta, ya se encuentra detallado en el presente dictamen.

En cuanto a las opiniones solicitadas, información recibida, el Proyecto de Ley 8686, se solicitó opinión al ministro de Educación, al ministro de Economía y Finanzas y al gobernador regional de La Libertad

En cuanto al Proyecto de Ley 8767, se solicitó opinión al ministro de Educación, al ministro de Economía y Finanzas, al gobernador regional de La Libertad, a la Sunedu, al presidente del Consejo de Ministros, el alcalde de la municipalidad provincial de Trujillo.

En cuanto a la información recibida, el Proyecto de Ley 8686, no recibió ninguna información.

En cuanto al 8767, recibió el Oficio número 00727-2024-Sunedu-DS, de fecha 21 de octubre de 2024, remitido por el señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, remitiendo copia del Informe número 00951-2024, elaborado por la oficina de asesoría jurídica de dicha entidad.

En cuanto al marco normativo, la propuesta legislativa se basa en la Constitución política del Perú, artículos 14, 17, 18 y 107. Reglamento de Congreso de la República, artículo 67, 75, y 76.

La Ley 30220, Ley Universitaria, artículos primero, 26, 27 y otros.

La Ley 29158, Ley orgánica del Poder ejecutivo, la Ley 28044, Ley General de Educación artículos 49, 50 y 51.

La Resolución Viceministerial 075-2022-Minedu, que aprueba el documento normativo denominado, lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación, sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas.

El Decreto Supremo 09-2020-Minedu, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto de Educación Nacional PEN, al 2036, reto de la ciudadanía plena.

El Decreto Supremo número 012-2020-Minedu, Decreto Supremo que aprueba la política nacional de educación superior y técnico productiva.

La Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el en el expediente número 04232/2004-PATC. El pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13, numeral 1). La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26, numeral 1) el Acuerdo Nacional, segundo objetivo de equidad y justicia social, política de estado doce, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción de defensa y cultura y del deporte.

En cuanto a los antecedentes legislativos de la verificación del periodo parlamentario 2016-2021, en el portal del Congreso de la

República, dicha propuesta normativa no cuenta con [...] legislativos.

Sin embargo, existen leyes que tienen caso similar a la referida propuesta legislativa, como la Ley 31562, ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio Loyola de Cajamarca, la cual se creó sobre la base y presupuesto del Instituto Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio o la Ley 28520, Ley de creación de la Universidad Nacional de Moquegua, la cual en convenio con el Ministerio de Educación, utilizó temporalmente la infraestructura del Instituto Pedagógico Mercedes Cabello de Carbonera y del Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui".

En cuando al análisis técnico, dicha propuesta, tiene por objetivo la creación de la Universidad Nacional de las Artes, con personería jurídica de derechos públicos internos, con sede principal en la ciudad de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Actualmente en materia artística, la ciudad de Trujillo tiene tres escuelas de arte de nivel superior, como la Escuela de Bellas Artes de Macedonia De La Torre, el Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama y la Escuela Superior de Artes Dramáticos Virgilio Rodríguez Natch, las cuales gozan de reconocida trayectoria, debido a la calidad de su enseñanza.

De dichas aulas han egresado personas con alto nivel artístico, cada uno especializado en artes de diversa naturaleza, los cuales hoy en día son dignas de admirar.

Hay muchas personas que nacen con un don artístico y tienen vocación en el mismo, las cuales anhelan desarrollarse profesionalmente y trabajar en ello, tal como lo dispone la Constitución en el primer párrafo del artículo 14.

Sin embargo, desisten dedicarse a ello, básicamente por dos motivos, siendo el primero que no existe una debida infraestructura donde poder estudiar y especializarse; y, el segundo, que no cuenta con oportunidades para considerarlo un trabajo en el futuro.

Si bien es cierto, las tres escuelas superiores de arte de La Libertad gozan de gran prestigio, no es menos cierto que carecen de una adecuada infraestructura, que les permita impartir conocimientos de acuerdo con cada especialidad, así lo hicieron hacer los directores de dicha casa estudios, en abril de 2021 o medio comunicación local, en donde se habló de la necesidad de declarar de interés macro regional, la creación de la Universidad de las Artes, en el departamento de La Libertad.

En tal sentido, dicha propuesta tiene por finalidad, garantizar la educación superior y a la formación profesional en el arte, que permita a toda persona con vocación artística, prepararse para la vida y el trabajo, así como revalorar nuestra identidad cultural.

Finalmente, teniendo en cuenta la importancia de la creación de la Universidad Nacional de Arte de Trujillo, lo cual permitirá ampliar la oferta educativa para las personas con vocación artística, en vista que actualmente no existe una casa de estudio a nivel universitario, que albergue a todas las carreras profesionales en materia artística, por lo que consideramos viable la presente propuesta legislativa.

En cuanto al marco normativo, ya nos referimos a las normas que comprenden la presente propuesta legislativa.

En cuanto al análisis de las opiniones recibidas.

Se recibe el Oficio 00727-2024-Sunedu, fecha 21 de octubre ha remitido por el Superintendente Nacional de la Sunedu, repitiendo copia del Informe 951. En dicho informe precisa que, dentro de las funciones atribuidas a la Sunedu, la Ley Universitaria, y en su ROF no se advierte alguna que habilita esta Superintendencia participar en la creación de universidades.

Sin embargo, considerando que la Sunedu será responsable de verificar, de ser el caso, que las universidades creadas cumplan con las condiciones básicas de calidad para autorizar su funcionamiento, y que el proyecto de ley atribuye actuaciones de esta supervivencia, correspondía emitir opinión, a fin de tener en cuenta algunos aspectos vinculados a dicha competencia.

En dicho informe señala que, de corresponder la creación de una universidad pública como en el caso de la Universidad Nacional de las Artes, se requería disponibilidad presupuestaria para su creación, su implementación, y su habilitación que, entre otros, ameritaría demostrar a través de un procedimiento de licenciamiento, las condiciones básicas de calidad para brindar el servicio educativo universitario en el territorio nacional, de acuerdo al ordenamiento vigente.

En tal sentido, sugiere que correspondería al Ministerio de Economía y Finanzas, se pidió opinión técnica sobre los alcances de la referida propuesta legislativa.

Finalmente, dicho informe en sus conclusiones, señala que de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 15, Ley 30220, Ley Universitaria, la Sunedu, no es competente para emitir un pronunciamiento sobre lo referido, siendo de competencia del

Poder Legislativo, en cumplimiento de sus funciones, declarar la viabilidad de la referida propuesta legislativa.

En cuanto al análisis del impacto de la norma propuesta en la legislación, se observa que el análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de dicha propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento, sino bien guarda concordancia y complementa a lo normado de la Constitución política del Perú.

Además, el impacto de la norma en la legislación, sería la creación de la Universidad Nacional de las Artes, con personería jurídica con derecho público interno, con sede principal en la ciudad Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación superior y a la formación profesional en el arte, que permita a toda persona con vocación artística, prepararse para la vida y el trabajo, así como revalorar nuestra identidad cultural.

En cuanto al análisis costo-beneficio, la presente propuesta legislativa no genera costo económico al erario nacional, por cuanto la creación de la referida universidad, se realiza sobre la base y presupuesto otorgado a la Escuela Superior de Bellas Artes "Macedonio la Torre", el conservatorio regional de música Carlos Valderrama, y la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nach, además el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de La Libertad, y la municipalidad provincial de Trujillo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, destinarían los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la referida universidad, con cargo de su presupuesto anual, para realizar los estudios técnicos para la construcción de la Universidad Nacional de Las Artes de Trujillo, e incluirlo dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte PE, en cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

En tal sentido, no vulnera lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Perú.

En conclusión, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la establecido del artículo 70, literal b), el Reglamento de Congreso de la República, la Comisión de Educación, juventud y deportes, recomienda la aprobación del dictamen favorable, recaído en los proyectos de Ley 8686, 8767/2024, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que crea la Universidad Nacional de Las Artes.

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Las Artes.

Se crea la Universidad Nacional de las Artes, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en la ciudad de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La libertad.

Artículo 2. Carreras profesionales.

2.1 Las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de las Artes son las siguientes:

- 1. Artes escénicas con visión en danza.*
- 2. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.*
- 3. Cinematografía.*
- 4. Educación artística.*
- 5. Educación musical.*
- 6. Escultura.*
- 7. Etnomusicología.*
- 8. Gestión cultural.*
- 9. Grabado.*
- 10. Literatura.*
- 11. Pintura.*
- 12. Teatro y actuación.*

2.2 La Universidad Nacional de las Artes puede ampliar su oferta educativa de manera progresiva, de acuerdo con las necesidades locales, departamentales, nacionales y con la demanda educativa, conforme a los estándares establecidos con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu.

Artículo 3. Fusión por absorción.

La Universidad Nacional de las Artes se constituye bajo la figura de fusión por absorción de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Bellas Artes "Macedonio de la Torre", del Conservatorio Regional de Música del Norte Público "Carlos Valderrama", y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo, "Virgilio Rodríguez Nache", aplicándose para tal efecto, lo expuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo 054-2016-PCM, que aprueba los lineamientos de ordenación del Estado.

Artículo. *Elaboración de estatuto y adecuación de órgano de gobierno.*

4.1 *La universidad nacional de las Artes tienen un plazo de dos años, contado a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para la elaboración de su estatuto y la adecuación de su órgano de gobierno, a lo dispuesto por la Ley 30220, Ley universitaria.*

4.2 *Los estudiantes de la Escuela Superior de Información Artística Pública Bellas Artes, "Macedonia de La Torre", del Conservatorio Regional de Música del Norte Público "Carlos Valderrama", y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo, "Virgilio Rodríguez Nache", se adecúan al régimen académico de las universidad nacional de Las Artes, de acuerdo con las disposiciones condiciones y requisitos que determinan los órganos de gobierno de dicha universidad, con arreglo de la Ley 30220, ley universitaria y sus modificatorias.*

Disponibles complementarias.

Primera.- Acciones para la implementación.

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional de La Libertad, y la municipalidad provincial de Trujillo, de conformidad con sus competencias, destinará los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la universidad, sobre la base del presupuesto otorgado a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Bellas Artes "Macedonio de la Torre", al Conservatorio Regional de Música del Norte Público "Carlos Valderrama" y a la Escuela Superior De Arte Dramático de Trujillo "Virgilio Rodríguez Nache", con cargo a su presupuesto anual, a fin de realizar los estudios técnicos para la construcción de la refería Universidad Nacional de Las Artes, y proponer su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual, y gestión de inversiones, Invierte PE, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Segunda.- Comisión organizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, designa la comisión organizadora para la creación de la Universidad Nacional de Las Artes, encargada de elaborar y gestionar los instrumentos de gestión para el funcionamiento, conforme a la normativa vigente.

Tercera.- Licenciamiento institucional.

La Superintendencia Nacional de (6) Educación Superior Universitaria, Sunedu, ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el

funcionamiento de la Universidad Nacional de las Artes de conformidad con el establecido a Ley 30220, Ley Universitaria.

Cuarta. Adecuación al régimen docente universitario.

Los docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Bellas Artes de Macedonio de la Torre, del Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo, Virgilio Rodríguez Nache, se incorporan como docentes de la Universidad Nacional de las Artes, en el régimen docente universitario regulado por la Ley 30220 Ley Universidad

Quinta. Expedición inscripción de grados y títulos.

La Universidad Nacional de las Artes continuará otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado en carreras profesionales de la Escuela Superior de Formación Artística pública Bellas Artes de Macedonio de la Torre, del Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo, Virgilio Rodríguez Nache, los cuales son inscritos en Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario Sunedu.

Dese cuentas a la sala 4, Martha Hildebrandt Pérez-Treviño.

Lima, [..?] 2024

Es todo, cuanto tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, habiendo terminado la lectura por parte del Secretario Técnico,

Ahora sí, los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación a la propuesta del dictamen favorable, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes en la sala 4 Hildebrandt Pérez-Treviño, para el orden respectivo.

Tenemos al autor del proyecto de ley, para crear la Universidad Nacional de las Artes, al congresista Diego Bazán Caderón.

Congresista, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor congresista, presidente de la Comisión de Educación de este Congreso, segundo Montalvo Cubas.

Quiero agradecer profundamente, la gentileza que ha tenido usted y su equipo técnico de poder dictaminar con rapidez este proyecto

que resulta importante para mi provincia de Trujillo y para la región de La Libertad.

La creación de la Universidad Nacional de las Artes de Trujillo, resulta fundamental, porque unifica las tres escuelas más importantes vinculadas a artes que tenemos en la región de la Libertad. El Conservatorio de Música, Carlos Valderrama, la Escuela de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, y por supuesto la Escuela de Bellas Artes.

En este sentido, señor presidente, tenemos ya docentes, tenemos infraestructura y tenemos lo más importante, los alumnos. Esto es voluntad de sus directivos, esto es voluntad de sus alumnos y existen hoy opiniones favorables. Le vamos a hacer un gran favor a miles de estudiantes, miles de trujillanos, miles de liberteños, que anhelan, por supuesto, tener no sólo el título profesional como grado universitario, sino que también ese título diga Universidad Nacional de las Artes de Trujillo. Un sueño que gracias a su incansable apoyo y lucha hemos podido concretar el día de hoy, estoy seguro que los miembros de esta comisión también votarán de manera favorable y cumpliremos esta promesa que por supuesto se le hizo a Trujillo y a los miles de estudiantes, que por supuesto sueñan con tener ese título universitario con el nombre de la Universidad Nacional de las Artes de Trujillo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, por estar cumpliendo su función, porque el trabajo del congresista como decir nuestro caucal es legislar y cuando hablamos de legislación ahí tenemos los proyectos de ley y está cumpliendo usted su función, también el trabajo del congresista es fiscalizar y representar a nuestra región.

El congresista, no ejecutamos obras, eso que lo sepa bien el pueblo, entonces a usted congresista, porque está cumpliendo con su función.

Si algún otro congresista quisiera intervenir respecto al dictamen sustentado por el secretario técnico, recaído en los proyectos 8686, 8767, año 2024, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de las Artes en Trujillo.

Congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

Congresista Quiroz Barboza, tienen ustedes el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Alex Paredes...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alex Paredes, tienen usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Así como se ha hecho con la Escuela Nacional de Folclor, como se ha hecho con la Escuela de Bellas Artes, la Escuela Nacional de Ballet, la Escuela Nacional de Arte Dramático en la Ciudad de Lima, saludamos que también se realice este tipo de actos de proyectos de ley con la región La Libertad.

Así que vamos a votar, a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, por su intervención.

Algún otro congresista.

Nombre congresista, su nombre.

Bien, al no haber más intervenciones de los señores congresistas, la Presidencia dispone someter a votación el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 8686 y 8767 año 2024, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de las Artes.

Señor Secretario Técnico, proceda a la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes González (); Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo ()

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, Congresista.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor. Había pedido la palabra, se fue la línea

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto, congresista.

Congresista Alva Rojas ()

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, también votó a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Bellido Ugarte ();

Congresista Castillo Rivas, se encuentra con licencia.

Congresista Chiabra León ()

Congresista Alva Rojas ha votado, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Chiabra León.

El congresista Bellido Ugarte también votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga ()

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor secretario técnico, Huamán Coronado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Chiabra León (), congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Echeverría Rodríguez,

Echeverría Rodríguez ha votado, a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Flores Ruiz (); congresista Gutiérrez Ticona. Congresista Gutiérrez Ticona votó a favor, vía Microsoft Teams, de igual forma, el congresista Flores Ruiz, votó a favor vía Microsoft Teams.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Hermosilla, a favor.

Perfecto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Mori Celis ();

El congresista Chiabra León, también votó a favor de la propuesta legislativa.

Congresista Mori Celis ()

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

La congresista Ramírez García, también votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Pablo Medina.

Congresista Mori Celis, igual forma.

Congresista Pablo Medina (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Pazo Nunura.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura Bernardo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor, Quiroz Barboza.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor, Rivas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Tello Montes.

Votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Torres Salinas.

Congresista Torres Salinas, votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Vásquez Vela.

Votó a favor, vía Microsoft Teams.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Pasamos lista accesitarios.

Congresista Agüero Gutiérrez, congresista Alegría Gracia, congresista Aragón Carreño, congresista Azurín Loayza, congresista Barbarán Reyes, congresista Cordero Jon Gustavo, congresista Cruz Mamani Flavio, congresista Chacón Trujillo, congresista Dávila Atanacio, congresista Herrera Medina, congresista Jeri Oré, congresista Juárez Gallegos, Congresista López morales, congresista Morante Figari, congresista Padilla Romero, congresista Palacios Huamán, congresista Paredes Fonseca, congresista Portalatino Ávalos, congresista Revilla Villanueva, congresista Tacuri Valdivia, congresista Valer Pinto, congresista Zeta Chunga.

Insistimos congresista Echaíz de Núñez Izaga, congresista Pablo Medina.

Han registrado su votación 26 señores congresistas, ninguna abstención, ningún voto en contra. Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Adelante, señor presidente

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 8686 y 8767 2024, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional de las Artes y reiterando, felicitar al congresista Diego Bazán Caderón por cumplir con su función.

Señores congresistas, pasamos al siguiente punto.

Señores congresistas, antes de continuar con el siguiente dictamen, queremos dejar constancia que el congresista Chiabra León, expresó su voto en abstención, por favor, secretario técnico, el señor congresista Chiabra León, expresó su voto en abstención del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1870-2021, vía plataforma virtual. Eso quiere decir del proyecto que se aprobó antes de esto.

También la señora congresista Jáuregui Martínez, manifestó su voto a favor, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1870-2021 vía plataforma virtual, también de igual manera del dictamen que se aprobó **(6)** antes de este último 1870.

Pasamos al cuarto punto.

Tenemos el debate del predictamen favorable recaído en los proyectos de ley 7627, año 2023; 8022, año 2023; 8220, año 2023; por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que declara la reorganización de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho. Al respecto, la Presidencia dispone que la propuesta legislativa merece mayor estudio, en tal sentido se debatirá en la próxima sesión de nuestra comisión.

Pasamos al siguiente punto de la sesión.

Sí, congresista.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Solo quería hacer un comentario, presidente, al respecto del proyecto de predictamen que usted ha mencionado, se va a tocar la siguiente semana, como corresponde al debido proceso y las decisiones diligentes y adecuadas como usted suele tomar y conducir, es que revisé los actuados del predictamen y he visto, presidente, lo sugiero, que se acompañe también documentación referida a las partes.

Lo menciono, porque en ello, por ejemplo, no obra documentos que refieran sobre el particular, sobre el dictamen, sobre el tema de fondo alrededor de, por ejemplo, la Contraloría General de la República, el órgano mismo de control institucional de la propia universidad o el externo, así como también, como hay sendas de denuncias diversas, lo que significa un informe al Ministerio Público al respecto de procesos abiertos y del estado actual en materia de las autoridades presentes, así como también de las propias autoridades que están conduciendo. Saludo Presidente que siga en debate todavía, en análisis para tomar decisiones adecuadas como usted suele conducir como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Solo eso Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista Roberto Sánchez.

Congresista Esdras Medina, tiene uso de la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente, saludar a través suyo de la Presidencia a todos los colegas congresistas presentes y también los que están vía virtual.

Quiero primero, precisar, señor presidente, no sé si porque estuve vía virtual, sobre mi voto del 1.2 del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8847/2024-CR, por el que contexto sustitutorio se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, de la provincia de Casma, del departamento de Áncash, que es mi voto favorable para que quede en actas y bueno, saludarla también la disposición de su

Presidencia de postergar este predictamen que íbamos a tocar este tema, ya que tiene que tener varios informes y sobre todo también dejó constancia que es necesario evaluar bien para no caer en decisiones anticonstitucionales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista Esdras Medina.

Si algún otro congresista,

Congresista Guido Bellido, tiene usted el uso de la palabra. **El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente, colegas congresistas, muy buenos días.

El tema que planteé es...

El señor Balcázar Zelada (PL).— La palabra, Alcázar..

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, sumamente importante, señor presidente, sin embargo hay que evaluar debidamente el tema de la autonomía universitaria, quienes venimos de los claustros universitarios, conocemos que la universidad es todo un mundo, hay una Asamblea Universitaria, hay un Consejo Universitario, hay consejos de facultad, de existir las irregularidades, hay que solicitar informes de cada Consejo de Facultad, del Consejo Universitario, de la Asamblea Universitaria, elemento que nos va a servir para poder debatir y tomar la mejor decisión.

Por otra parte, es importante tomar también el informe que puede mandar la evaluación de la Sunedu, que eso es un elemento sumamente importante, la Contraloría General de la República, que también es un elemento importante, y todo aquello que pueda sustentar debidamente y esté plenamente motivado, porque de no ser así, este tema podría complicar y a nivel nacional se podría convertir en un tema muy peligroso, no sólo para uno sino para todas las universidades que vienen, porque por ahí yo escucho que incluso quieren plantear un proyecto de ley para reorganizar San Marcos, por los últimos problemas que ha tenido en materia del comité electoral

En todo caso, mañana vamos a ver sendos proyectos de ley reorganizando universidades, entonces hay que tener todos los estudios debidos y la fundamentación que corresponde, señor presidente.

Esa es la sugerencia, para la próxima y por cierto el dictamen a mí me ha llegado cuatro de la mañana con cuarenta y cuatro minutos y me parece muy sabia su decisión de postergar el debate y advertir de que próximamente nos puedan enviar siempre los dictámenes con anterioridad, o sea, que nos permita analizarlo el señor presidente.

Esa era la sugerencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ver qué hacemos con nuestro secretario técnico? Está mandando muy tarde.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, Balcázar...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Balcázar, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias.

Yo creo que en realidad a la parte técnica habría decirle que revise bien la normativa, no solamente constitucional sino también legal la Ley Universitaria y respetando como decían la autonomía universitaria. El año pasado este problema también se presentó en la Comisión de Educación y se tuvo una reunión con el jefe de la Sunedu y consideró que de ninguna manera tenían ellos una referencia como para pretender intervenir en esa universidad.

Yo creo que si la Sunedu, que es la competente cuando hay casos gravísimos de tal naturaleza que ameriten una intervención, lo podría hacer, pero no a través de una ley, porque eso sería atentar contra la autonomía universitaria, y en segundo, un pésimo ejemplo de vida democrática que estamos viviendo en el país.

De ninguna manera, podemos intervenir universidades simplemente, porque se le parece a un grupo de personas solicitarla, esa intervención.

Yo creo que en realidad, este proyecto en lugar de seguir machacándonos sobre tema, debe irse al archivo, porque no tiene ningún tipo de informes, ameriten lo que se conoce, dame los hechos, yo te doy el derecho, yo te doy la ley, pero que hechos fundamentales como para poder llegar a un tipo de sacar una ley para esos casos que, como decía el congresista Guido Bellido, con todo razón, mañana podría plantearse con mucha mayor razón también la intervención de la Universidad de San Marcos que viene pasando por una crisis electoral, de académica, etcétera, etcétera.

Yo creo que en realidad este proyecto debería irse ya desde ya al archivo, yo no sé por qué ha ameritado un dictamen favorable, se entiende que no ha tomado ni siquiera el pulso la Sunedu. Yo creo que en este sentido, señores, los aportes tienen que ser de todos los miembros de la Comisión de Educación a los efectos de garantizar, como decía yo, la autonomía de las universidades y el Congreso tendría que inhibirse antes de que estar sacando una

ley que podría parecer como una suerte de abuso de autoridad en esos tipos de actos que tendríamos que tomar en el futuro.

Eso como una colaboración para la parte de la Secretaría Técnica, para que se agencie de los mejores informes, como decía yo, eso ya se vio en la comisión anterior y no ameritaba de ningún modo, decir a la Sunedu ningún tipo de intervención.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver, conforme hacen sus aportes los congresistas, esta Presidencia también hace sus aportes.

Recordemos que la Secretaría Técnica anterior, ustedes ya conocen el trabajo que ha hecho, nosotros hemos tenido que en esta Presidencia, varias cosas que han estado mal, hemos presentado textos sustitutorios modificando lo que han hecho mal la comisión anterior.

Señores, en cuanto a la autonomía universitaria, Fundamento 12 de la sentencia expediente 037 del año 2009 del Tribunal Constitucional. ¿Qué dice al respecto?, escuchen bien, señores congresistas. La autonomía universitaria puede ser entendida como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades, ya sea en el ámbito normativo de gobierno académico administrativo y económico. Acá viene, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía, señores congresistas, no implica autonomía absoluta, sino relativa, pues, su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales que también exijan materialización, como con lo dispuesto en aquellas leyes compatibles con la Constitución.

Nosotros no estamos inventando, pero para que quede bien grabado, en toda la mente de los congresistas, vamos a leerlo de nuevo. En cuanto a la autonomía universitaria, Fundamento 12 de la sentencia Expediente 037 del año 2009 del Tribunal Constitucional, la autonomía universitaria puede ser entendida como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades, ya sea en el ámbito, de gobierno, académico, administrativo y económico. Destacando, además, que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta. Escuchen bien, señores, dice, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa, pues, su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales que también exijan materialización como lo dispuesto en aquellas leyes compatibles con la Constitución.

Entonces, está bien claro, para que de repente no opinemos, porque nos imaginamos esa está en la sentencia del Expediente 037 del año 2009 del Tribunal Constitucional.

Congresista Esdras Medina, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor Presidente.

Primero, indicarle que creo que todos merecemos un respeto. Y si ningún congresista se manifiesta, yo lo voy a hacer, no me es, para mí, recibir las palabras de un Presidente de educación, de la Comisión de Educación, que diga que se metan esto a la mente los congresistas. A mí me está faltando el respeto y le pido, por favor, que tenga la forma de poderse dirigir, porque todos los congresistas somos iguales.

Usted puede ser presidente, pero todos somos iguales, el presidente del Congreso es igual que nosotros. No es uno más, ni uno menos, primero.

En segundo lugar, lo que le están dando a usted, su asesor legal, hágase asesorar bien señor, porque eso es del 2009, nosotros en este Congreso, el año 2021-2022, hemos venido debatiendo la ley que se le quitó la autonomía universitaria a las universidades y nosotros hemos sacado la ley de la autonomía universitaria y como lo ha dicho mi colega congresista Guido Bellido, todos los que hemos estado en las universidades mucho antes de ser profesionales, hemos vivido una autonomía y a nivel mundial existe la autonomía universitaria; por lo tanto, no nos induzcan tampoco, perdón, no sé si me puede escuchar, gracias, no nos induzcan tampoco a cometer errores y yo dije cosas inconstitucionales, porque así como somos congresistas también somos plausibles a denuncias constitucionales a la Subcomisión de Asuntos Constitucionales y después no vamos a estar así como hoy día, por eso no he estado presente aquí, y estoy siguiendo vía virtual la comisión de la cual soy miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales donde están desfilando excongresista.

Por lo tanto, señor presidente, yo le pido, por favor, que analice bien a través de todos sus asesores que se haga bien el análisis, para que se pueda presentar un predictamen. En todo caso, también debe existir responsabilidad en la secretaría técnica y en todos aquellos (7) que hagan predictámenes que nos induzcan a cometer faltas constitucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor presidente, esta comisión es, señor congresista, somos democráticos. A todos le damos la participación y le damos el tiempo que ustedes crean conveniente. No de repente estamos poniendo un minuto, dos minutos, como suelen hacer, aquí somos democráticos.

Entonces, nosotros no estamos contra la autonomía, estamos leyendo lo que dice la sentencia, si ustedes tienen otro argumento, yo lo respeto, si no, para que también escuchen los

argumentos que tiene la Presidencia, yo creo que aquí todos nos merecemos el respeto, así señor presidente.

Señores congresistas, si algún congresista quieran opinar al respecto.

Congresista Wilson Quispe Mamani.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Yo he solicitado antes.

El señor PRESIDENTE.— Guido Bellido, tiene usted uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Si, señor presidente, yo creo que siempre tenemos que tener la tolerancia en todo, presidente, y de esa parte creo que es importante conducirnos adecuadamente. Yo he sido miembro de la Comisión de Educación del anterior; pero que también no creo que es correcto, yo estoy corrigiendo tus errores y todo eso, porque cada comisión se organiza y no siempre de la manera que tal vez nosotros quisiéramos y no quisiéramos que en la siguiente periodo que venga otros presidente, nos tire la plana diciendo que están corrigiendo nuestros errores. Eso como como una recomendación presidente.

Y otra parte, yo creo que no hay palabra mal dicha sin informes, pero es importante la forma, porque nosotros tenemos todo el dictamen que usted ha leído, entonces no necesitamos meternos a la cabeza y ya lo tenemos y entendemos y estamos al tanto de la sentencia del Tribunal Constitucional por supuesto, presidente, porque nosotros antes de venir cada dictamen revisamos, evaluamos, o sea, en ese plano, tomar en cuenta presidente y no crea que un dictamen, es un dictamen de la Presidencia, sino es del equipo técnico que trabaja y yo creo que el presidente más bien es el que dinamiza que este grupo, que la comisión pueda trabajar en armonía y en todo lo demás. O sea, que no se vea el... o sea, si alguien vota en contra, está votando en contra del presidente, o si está votando a favor, está a favor del presidente, sino son decisiones nada más que tomamos. O sea, para ir en armonía, Presidente, yo quiero que nuestra comisión vaya en ese ambiente de, digamos, de respeto y siempre de tolerancia, máximo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, yo [...?], pero como Presidente no exijo que voten a favor ni en contra, los congresistas deciden cómo votan. Yo he intervenido así, porque están echando o sea, lo están culpando a la Secretaría Técnica, y eso no es así. Se está haciendo un buen trabajo. Por eso que he hecho mención de lo anterior.

Congresista que se encuentra... ¿su nombre?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Congresista Marticorena, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Marticorena, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, primero yo quiero saludar la participación y el interés de esta [...?]. Los temas que la universidad, sobre todo la universidad, donde realmente existe conflicto. Pero yo también en esta parte sí daría mi recomendación para utilizar los mecanismos de manera correcta, de tal manera como se preste para una situación de distorsión, porque generalmente la gente que ha tenido control de la universidad que ha manejado [..?] de corrupción, bajo negociado, bajo la influencia a veces de malos magistrados, malos fiscales, obviamente, siempre encuentran el mecanismo para tratar de dilatar o para tratar de evitar, digamos, cualquiera situación que de alguna manera desnude la situación que pasa en las universidades públicas.

Nadie puede negar que hoy día, la universidad pública se encuentra en una situación ya de retroceso con respecto a los conflictos que ya se ha venido dando en todas las... casi en la gran parte de las universidades a raíz, digamos, de lo que hoy día... pretende, digamos, de utilizar como argumento la defensa de la autonomía universitaria. Bueno, por esta razón, señor presidente, para tratar de ser muy respetuosos, muy formales y que realmente cualquier decisión que pudiéramos tomar se vería reflejado a través [..?] de las denuncias y denuncias que haya sobre inconducta de malos funcionarios con respecto a la universidad pública.

Por eso, yo me permito, yo sí saludo que usted haya puesto al menos el tema para poder dar una opinión, pero pretender defender y señalando que la universidad está muy bien para de repente impedir al menos que se conozca lo que está pasando en la universidad, no me parece, digamos, correcto. Por esa razón, señor presidente, yo voy a reiterar nuevamente mi pedido, porque yo sí quiero [..?]. No sé lo que se pueda decidir, pero lo que hay que hacer para corregir lo que pasa en las universidades públicas, como en el caso de la Universidad de Ica, obviamente lo [...?] todos, pero previo conocimiento de las denuncias, de las opiniones, de las pruebas, de las cosas que se puedan mostrar y que evidencien, digamos, la decisión de una posición correcta de parte de los congresistas de la posición de este [...?].

Por esa razón, yo sí saludo que usted haya puesto Huacho, tiene problemas muy parecidos a los que tuvo la Universidad San Luis Gonzaga, ya en otro nivel, y por esa razón, señor presidente, yo no pido tanto que se archive, [..?] a invitar, digamos, a los actores involucrados en este tema, para que también ellos puedan emitir su opinión, o a través de la opinión que ellos puedan

dar, nos permitan ponerse y tomar una posición muy, muy, muy clara con respecto a lo que hay que hacer para corregir, ojo, para corregir. Y obviamente, sí, al final, al final,

nos tengamos que ver en la necesidad de que en algunas universidades, por la gravedad de los hechos, tenga que de alguna manera establecerse una comisión reorganizadora, se tomará la decisión, pero previamente hay que conocer la situación real de lo que pasa en la universidad. Ya en el pasado ha habido, la universidad de San Luis Gonzaga fue intervenida a raíz de la corrupción tremenda que había por una ley que se sacó en el Congreso con nombre propio.

Yo creo que la idea es no llegar a eso, pero para eso tenemos que conocer con detalle. Esa es la posición, señor presidente, y saludo que usted al menos se haya puesto en mesa para opinar. Pero de lo que sí no se puede negar, es que sí hay un retroceso en el desarrollo de las actividades de [...] públicos

Y que eso lo vamos a ir conociendo, señor presidente. No tenga la menor duda que eso se va a hacer, pero para eso le solicito a la próxima sesión ordinaria, le he pedido, señor presidente, se convoque a las personas vinculadas al tema de la universidad San Luis Gonzaga, para que usted conozca de cerca, y algunos se van a horrorizar, y van a decir que esto ha pasado, que esto está pasando, y yo creo que es importante, que usted [...?], y yo de verdad sí le felicito, y que [...?] ese, porque la universidad pública es un patrimonio de todos los peruanos, creo que hay que defender la universidad pública, pero una universidad democrática, de calidad y donde la corrupción sea, digamos, un instrumento combatido por todos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Esta Presidencia siempre cuando los congresistas se acercan a conversar con la Presidencia, le decimos bien claros, todos los proyectos que benefician al pueblo, vamos a aprobarlo, vamos a hacer un dictamen favorable. Ya la votación de cada uno de ustedes, esta Presidencia también lo respeta.

Bien, si algún otro congresista, congresista Alex Paredes tiene el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, Presidente, buenos días, por su intermedio a todos los miembros de la comisión que están presentes y los ausentes físicamente, pero presentes de manera virtual.

Sí son tres proyectos de ley, 8220, 8222, 7627. Sería bueno que los tres proponentes hubiesen estado acá para justificarnos más

allá del articulado que propone como fórmula legal. ¿Qué justifica la necesidad de declarar en reorganización una institución pública como es la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión hoy?, porque mañana puede ser puede ser la San Agustín de Arequipa, pasado debe ser la Huancavelica, pasado la de Tumbes y después la de Cusco y entonces vamos a ir de reorganización en reorganización y no sabemos en realidad, por qué y si ha sido bueno que los proponentes estén aquí para poder informar a detalle las justificaciones de sus proyectos de ley.

Lo segundo, no puede ser extraño ni se puede desconocer que este Congreso de la República, que tiene otra mirada en relación a lo que significa universidad, ha sacado una ley donde se ha corregido en primer lugar, la forma de composición de un Consejo Directivo de Sunedu, que era de algunos amiguitos que no le rendían cuentas a nadie, y donde uno de los evaluadores, estrella, porque en todas las comisiones de evaluación y selección de los miembros de Sunedu estaba un ciudadano de apellido Sagasti, él era el único capaz que podía estar en todas las comisiones evaluadoras, y si no me recuerdo una señorita Estrada.

Entonces, estos señores que han venido dirigiendo esta máxima instancia de las universidades no sé a quién le rendirían cuentas, probablemente a nadie, pues, porque no vienen del origen organizativo de una institución, cosa que ahora sí lo tienen. Ahora las universidades públicas tienen representantes, las universidades privadas, hay un representante de Concytec, responderán a sus instituciones, hay un representante del Consejo Nacional de Decano en los colegios profesionales del Perú, que es una institución, una instancia de los colegios profesionales creada por ley, no junta de patas, y ese representante tiene que rendir cuentas al Consejo Nacional y seguramente si ven que hace un buen trabajo continúa y si no, chau. Cosa que no había con el anterior Consejo Directivo.

Ahora, en el caso de las universidades tienen toda una estructura que una de ellas le da autonomía, pero más allá de la autonomía está el hecho de que tiene órganos de gobierno, esos órganos de gobierno, esas autoridades que tienen las universidades no se autonombran, no se autoeligen, los eligen y si todavía hay una debilidad en algunas universidades en esos procesos electorales, hay que ver los mecanismos para proteger y cuidar, no es cierto, la participación democrática de los actores de las universidades. Pero de allí ir a plantear una reorganización de la Universidad de Huacho sin pruebas, sin exposiciones, no me parece lo más legítimo. Yo creo que en las intervenciones de los congresistas, no ha habido ni un ánimo ni una crítica al equipo técnico. Nosotros sabemos cuáles son las funciones después de

los equipos técnicos, o sea, ya estamos aquí para cuatro años y ya creo que en cuatro años algo hemos aprendido

y lo primero, que hemos aprendido es a respetar, a mí no me podrán gustar los dictamen del señor Iván Ramírez, me gustan pues, por eso lo le voy a faltar respeto, no, pues, es un punto de vista que como todos sabemos se pone en la sesión, se discute, se debate, se vota; pero también hay cosas que se pueden hacer y hay cosas que no deberían hacerse como en este caso, porque en vez de pretender solucionar un problema a lo mejor lo que vamos a hacer es meter gasolina, por qué porque la comunidad universitaria podrá no estar de acuerdo y nosotros queremos imponerle una ley no, o sea, extraños vamos a ir a resolver como lo plantea uno de los proyectos, de buscar que vengan docentes de estas universidades, se convierten en la comisión reorganizadora y ellos van a solucionar. No.

Yo creo que, presidente, hay que ver la pertinencia de actuación de la propia Comisión de Educación, en base a elementos probatorios. Aquí ya hemos visto por ejemplo lo que está pasando en San Pedro de Áncash, donde hay que ver la forma de actuar a pesar de que sea privada. Pero hay que ver la forma.

De tal manera, que yo considero, que ese tipo de intervenciones como Congreso de la República...

El señor PRESIDENTE.— El Ministerio Público, el Congreso tiene la facultad para legislar.

Señor congresista, su nombre Pazo Nunura, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Si, muchas gracias, presidente.

Creo que es importante digamos, felicitarlo a usted, para poner en tapete estos temas de interés nacional, precisamente por el tema de esto de la reorganización de la Universidad de Huacho y sabe porque, presidente, porque este tema no solamente está pasando en esa universidad si no en muchos del país.

Recordemos, de la región que yo represento, mi querida Piura por ejemplo en los cuestionamientos qué ha pasado y que ha sido un tema de debate nacional del tema de la situación del rector, está detenido, esta con prisión en este momento, donde se le encontró recibiendo situaciones de coimas, que fue en noticiero de nivel nacional, que fue difundido y precisamente la situación, despúlpeme el término que en muchas universidades hay mafias internas, que manejan precisamente en los contratos de personal y docentes, obras de pabellones (8) sobrevalorizados, mala calidad de obras.

Por ejemplo, tengo la información de que esta universidad de Huacho hace poco, se desplomó el techo de un piso, en esta universidad, y precisamente por la mala calidad, porque no hay una fiscalización, no hay un, digamos, en resguardo de los intereses de estas instituciones. Es verdad, señor presidente a través suyo y a los colegas congresistas que hay una autonomía universitaria, es verdad, pero muchas de estas autoridades universidades hacen uso y abuso de ello.

Yo sugiero, presidente, si bien es cierto, las opiniones tan divididas de nuestros hermanos, de nuestro colegas congresistas, es importante, no sé si, presidente, pueda en una próxima sesión invitar, digamos, a las dos partes, porque de eso nosotros tenemos que poner, digamos, no solamente el tapete sino ver el tema de las decisiones que podamos hacer nosotros, no solamente con nuestra función, legislativa, representativa, sino más que todo de fiscalización. Quién pone coto a esta situación cuando no hay ningún ente que pueda vigilar la buena administración y los recursos que se manejan en estas universidades que son tan igual o más que el presupuesto que se maneja en una municipalidad distrital del país.

Entonces, señor presidente, creo que es importante la labor que pone usted en este momento esta situación de la reorganización de la universidad de Huacho, pero es importante que es un grito que nace de muchas provincias, muchas regiones del país, de cómo se viene manejando. Ahí tenemos cuestionamiento en Piura, es una prueba palpable de la situación también que viene pasando en estas universidades, y el pueblo no lo puede permitir, cómo se manejan ahí ciertas situaciones por ejemplo en la denuncia en la Universidad de Piura, de los negociados de obtención de grados y títulos que se han beneficiado en el Ecuador. Hay situaciones, muchas denuncias en el Poder Judicial, pero lamentablemente a veces va a paso de tortuga y lamentablemente no ha resultado.

Por eso, Presidente, yo sugiero que pueda ponerse, digamos, hacer las invitaciones correspondientes a las dos partes, en este caso, los denunciados y a los denunciados en esta situación de esta universidad, indudablemente, para que la comisión podamos sacar una conclusión y podamos hacer los aportes correspondientes, no solamente como congresista sino también el tema legal de cómo y poder buscar una solución, porque si continuamos tal como está, vamos a seguir recibiendo denuncias y denuncias, señor presidente, todos apelan las actuales autoridades, de estas universidades, que haya autonomía, autonomía significa, no hacer uso y abuso de esta prerrogativa, yo creo que no, señor presidente.

Yo le agradezco la participación, presidente, y ha sido una sugerencia al respecto.

El señor PRESIDENTE.— A usted con resista.

Por eso, es bueno el debate, yo personalmente cuando viajo a mi región a fiscalizar las obras, veo presuntos actos de corrupción, no me tomo la foto, o sea, me tomo la foto, pero llego a Lima y denuncio ante el Fiscal de la Nación. Ese es el trabajo que debemos hacer los congresistas cuando vemos presuntos actos de corrupción, ya, pues, que el Ministerio Público haga su trabajo.

Entonces, yo recomiendo a todos los congresistas, cuando ven presuntos actos de corrupción hacer la denuncia ante el Fiscal de la Nación y el Fiscal de la Nación deriva al Ministerio Público, al fiscal correspondiente.

Bien, algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra.

Al no ver otro congresista.

El congresista Wilson Quispe, tiene usted el uso de la palabra. Congresista Wilson Quispe, no está.

Entonces, congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, muchas gracias.

Creo que la sugerencia del congresista que me antecedió en la palabra, me parece oportuna.

Sería bueno, ya que los proponentes no están para explicarnos el fondo de su propuesta, hay que invitar a las partes, si es que hay dos partes, hay que invitar al rector o rectora de la universidad y si hay otros que tienen una posición en contra que vengan, escuchemos, porque nos hubiese gustado que los actores, pues, nos digan ¿Qué está pasando y por qué se declara la organización? Esa sería mi petición, presidente, coincidiendo con la del compañero este colega Pazo.

El señor PRESIDENTE.— Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo, señores congresistas que están virtualmente.

Señores congresistas al no haber más participación de los señores congresistas, recuerden que la Presidencia dispone que la propuesta legislativa merece mayor estudio, en tal sentido se debatiría en la próxima sesión de nuestra comisión.

Como sexto punto tenemos la sustentación de la señora congresista Elva Edith Julón Irigoín, sobre el Proyecto de Ley 5152 año 2022 de su autoría, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria para establecer medidas que incorporen a los profesionales de la salud con título de especialista o de segunda especialidad, obtenido a través de un programa de

residentado en la docencia universitaria y otras funciones administrativas.

Señoras congresistas, vamos a ceder el uso de la palabra a la señora congresista Elva Edith Julón Irigoín, en calidad de autora de dicha iniciativa legislativa.

Adelante, congresista Julón

Señores congresistas en vista que no está presente la congresista Julón.

Pasamos al sexto punto.

Como sexto punto tenemos la sustentación de la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, sobre el Proyecto de Ley 8388 año 2023, de su autoría, por el que se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Usares de Junín.

Señores congresistas, vamos a ceder el uso de la palabra a la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, para que sustente el referido proyecto de ley en calidad de autora de dicha iniciativa legislativa.

Adelante, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente, esta importante comisión, así como a cada uno de los colegas aquí presentes.

Señor presidente, con su venia, por favor, si podría proyectar el PPT. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico. ¿Dónde está el PPT ¿A quién le han dado? ¿A quién han enviado?

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Sí, ya lo tiene el equipo técnico.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, puede hacerlo así para avanzar señorita, su equipo no ha alcanzado al equipo técnico de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes.

Adelante.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente, colegas.

Primero, quiero agradecer el hecho de que me permitan sustentar el día de hoy en esta sesión, la sustentación del Proyecto de

Ley 8388, por el que propongo la creación de la Universidad Nacional Autónoma Usares de Junín, en la provincia y departamento de Junín.

La histórica provincia de Junín, como lo sabemos, por historia, definitivamente es una batalla heroica que es [...] de Ayacucho, y la consolidación de la independencia americana. Uno de los sueños más preciados de las generaciones de juninos, señor presidente, colegas, es contar con una universidad que responda a las aspiraciones de sus jóvenes, y a las necesidades del desarrollo de esta provincia. Y con la seguridad de que vuestra comisión con justicia a las expectativas de miles de juninos, pasó a sustentar este proyecto de ley y también con la atingencia que hace poco el 6 de agosto, Junín ha cumplido 200 años del Bicentenario de esta importante batalla y lo mínimo que podemos hacer como Congreso de la República, es darle está dicha a Junín de gozar de una universidad.

Este Proyecto de Ley 8388, que declara, que crea la Universidad Nacional usares de Junín, tiene como aspiración histórica de la provincia de Junín, muchas generaciones de jóvenes juninos han tenido que emigrar a universidades, a otras ciudades por falta de una educación universitaria. También será una pérdida de capital humano, la ausencia de una universidad ha conllevado a la pérdida de una inteligencia local, que es clave para el desarrollo de la provincia y por supuesto como inicié mi elocución tiene una relevancia histórica.

El origen de esta iniciativa fue tras sendas reuniones con el Frente de Defensa de los intereses de la provincia de Junín, así como con el Comité de gestión del Santuario Histórico de Chacamarca, cuyo objetivo siempre fue dar prioridad a los jóvenes provenientes de los distritos de la provincia, pero también a jóvenes provenientes de la zona altoandina del departamento de Junín y, por supuesto, también de la selva central.

Esta creación de la universidad, sería como persona jurídica de derecho público, sobre la base de dos institutos superiores tecnológicos que existen a la actualidad, en la provincia, como son el Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola, así como también del Humberto Yauri Martínez. ¿Cuáles son los fines de la universidad? La formación profesional por supuesto y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, así como el desarrollo sostenible y el equilibrio ecológico de la provincia de Junín y la mejora de la producción y la productividad de la provincia y del departamento de Junín.

Las carreras profesionales a implementarse serían ingeniería civil, zootecnia, ingeniería de energía y minas renovables y gestión ambiental, ingeniería de sistemas e informática, ingeniería agroindustrial y alimentaria, contabilidad y enfermería.

Dentro de los bienes y rentas de la universidad, las partidas presupuestarias que se le transfiera el GORE Junín mediante las leyes anuales del presupuesto del sector público y las transferencias del GORE a la aplicación de lo establecido en la Ley 27506 que es la Ley del cano y sus modificaciones y por supuesto los legados y donaciones y recursos públicos generados proveniente de su funcionamiento.

La comisión organizadora sería mediante una designación tanto del Ministerio de Educación que nombra una comisión organizadora 60 días de la publicación de la ley, cuyas funciones principales serían crear el Plan de Desarrollo y el Estatuto de Reglamentos y dirigir la universidad hasta la instalación de órganos de gobierno con un plazo máximo de cinco años.

El alcance de la ley, los docentes de los institutos en mención, pueden unirse a la Universidad Nacional Autónoma Usares de Junín, bajo el régimen de la Ley Universitaria, con el plazo de adecuación de cinco años desde la vigencia de la ley, que es la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220 Ley Universitaria vigente.

La vinculación de esta iniciativa con las políticas del Acuerdo Nacional se alinea con la política del Estado número 12 del Acuerdo Nacional, cuyo acceso universal educación gratuita y de calidad promoción cultural y mejora de la educación en el sector superior pública y técnica productivo.

Gracias, señor presidente, y estoy segura que vamos a tener un dictamen favorable de la comisión y, reitero, si hay justicia que se le puede dar al pueblo junino, esta es la oportunidad que tiene el Congreso de la República, porque recordemos, señor presidente, que fue uno de los motivos del pliego de lucha en aras de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Junín, del pueblo junino y cuyos responsables como congresistas de la República, tenemos a bien poder tener un voto a favor en el dictamen.

Gracias, señor presidente. (9)

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista.

Señores congresistas, habiendo terminado la exposición de su proyecto de ley de la congresista Silvana Robles.

Damos el uso de la palabra, a los que crean conveniente.

Señores congresistas, tienen el uso de la palabra.

Al no haber intervención de los señores congresistas, la Presidencia dispone que la secretaría técnica de la comisión vaya elaborando la propuesta de dictamen sobre la referida

iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Felicitar a la congresista por su exposición.

Y pasamos al séptimo punto.

Como séptimo punto, tenemos la participación, la sustentación del señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, sobre el Proyecto de Ley 4488-CR, de su autoría, porque se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la inclusión de la enseñanza de artes marciales, en el curso de educación física del Currículo Nacional de Educación.

Se encuentra presente, bien al no estar presente.

Pasamos al siguiente punto, ahora sí como noveno punto, tenemos la sustentación del señor congresista Paul Huamán Coronado, sobre el Proyecto de Ley 7924 año 2023, de su autoría por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e internacional, la creación de la Universidad Nacional Los Libertadores Wari, en la provincia de Pisco, departamento de Ica.

Cedemos el uso de la palabra al señor congresista Raúl Huamán Coronado para que sustente el Proyecto de Ley 7924 año 2023, en calidad de autor de la referida iniciativa legislativa.

Congresista Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto. Congresista Huamán Coronado, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto; tercera y última vez, congresista Huamán Coronado, tiene usted uso de la palabra para que sustente su proyecto de ley.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a usted y por intermedio suyo a los miembros de esta comisión muy especial.

En efecto, soy autor del Proyecto de Ley 7924-2023, ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la Universidad Nacional Los Libertadores Wari, en la provincia de Pisco, departamento de Ica, con sede en San Clemente.

Como podrán entender, actualmente estamos en el Bicentenario de la libertad Hispanoamericano, y por tanto, yo considero pertinente la creación de esta universidad, en el distrito de San Clemente, de la provincia de Pisco, que es parte del recorrido que hicieron al general San Martín para luego sellar la libertad hispanoamericana, ya 200 años cumple, ahora el 9 de diciembre, por esa razón, y la cantidad de estudiantes que

terminan secundaria y habiendo una escasez de centros universitarios, yo creo es pertinente esta creación y desde ya le agradezco haber agilizado con el predictamen y a usted como también a los miembros de la comisión técnica, que usted preside.

Y sugeriría y pediría a mis colegas, que voten a favor para que se haga realidad este proyecto de ley y se crea la Universidad Libertador Wari, de la provincia de Pisco, departamento de Ica, con sede en San Clemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, recordemos que estamos en la sustentación de su proyecto de ley, sustentación.

Entonces, los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación al proyecto de ley, materia de sustentación, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano, si están presentes

Al no haber participación de los congresistas, esta Presidencia felicita al congresista, autor de la ley, al congresista Raúl Huamán Coronado por estar cumpliendo su función de esta manera.

Señores, pasamos al último ya, pasamos al momento.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista al término,

Señores, todavía existe otro proyecto de ley, pero queremos... vamos a leerlo, vamos a leerlo, para que aquí quede bien claro el proyecto número 1 a ver, que estaba como número 1.2 pero vamos a pasar como 1.9, a ver vamos a leer lo que ha pasado acá.

Como segundo punto, dice: como punto noveno, tenemos el debate del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8847 año 2024, por el que, con contexto sustitutorio se propone la ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, de la provincia de Casma, del departamento de Áncash.

Al respecto, señores congresistas, se ha recibido el Oficio 495-2024 año 2025, de fecha 7 de noviembre, del año 2024, remitido por la señora congresista Kelly Portalatino Ávalos, mediante el cual, solicita la reprogramación del debate y votación del citado predictamen.

En tal sentido, la Presidencia, dispone que dicho predictamen sea debatido en una próxima sesión, lo cual se comunica oportunamente, se ha comunicado oportunamente.

Señores congresistas.

Pasamos al punto final, al cierre de la sesión.

Pasamos al cierre de la sesión

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, Sino hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

Sí, algún congresista esté en contra o tenga alguna observación puede hacerlo, puede expresarlo. En consecuencia, señores congresistas, al no haber ninguna observación. El acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte del acta.

Señores congresistas, no habiendo otro punto que tratar en la agenda y siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos de la tarde, se levanta la sesión.

Y siempre rogando al Todopoderoso nos de larga vida; bendiciones congresistas.

-A las 12:59 h, se levanta la sesión.